

Corts Valencianes

REGISTRE **ENTRADA**

15/05/2019 07:18 IX125437





0010 PRESENTACIÓ D'ESCRITS GENÈRICS 0010 PRESENTACIÓN DE ESCRITOS GENÉRICOS





TEMA ASUNTO

Normativa aplicable reguladora de las Quejas y Sugerencias

ESCRIT ESCRITO

Excmo. Sr.:

Al objeto de adaptarme y seguir fielmente la Normativa que regula la presentación, tramitación y resolución de las SUGERENCIAS y QUEJAS dirigidas a Les Corts, SOLICITO a VE tenga a bien informarme sobre si es de aplicación en el procedimiento administrativo de Les Corts el DECRETO 41/2016, de 15 de abril, del Conşell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental. En caso contrario, RUEGO me sea señalada la Norma expresa.

Agradece su atención

OBSERVACIONS OBSERVACIONES

- Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana
 - DECRETO 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumenta

INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient. Deseo que se me informe mediante el envio de un correo electrònico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques*): Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones





Adjunto le remito Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Presidenta de la Oficina de Información, en relación a su solicitud, con RE número 125437, sobre si Les Corts estaban dentro del ámbito de aplicación del Decreto 41/2016, de 15 de abril de 2016, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas de la Administración de la Generalitat y su sector publico instrumental.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Palau de les Corts Valencianes Valencia, 24 de mayo de 2019

Catalina Escuín Palop Letrada Presidenta de la Oficina de Información



CSV (Codi segur de verificació)	IV6TEILJHMVKLH5SWYGSAQROFY	Data i hora	24/05/2019 11:32:46	
Norma iva	Este document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003, 19 de desembre, de signatura electrònica			
Signat per	REGISTRE DE LES CORTS			
URL de verificació	$\label{local-potential} https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV6TEILJHMVKLH5SWYGSAQROFY $	Pàgina	1/3	







Expediente 3-2019

Resolución de 24 de mayo de 2019 de la Presidenta de la Oficina de Información ejercida en virtud de la delegación conferida por el Letrado Mayor (BOCV núm. 329, de 13 de diciembre de 2018), cuyo objeto es la solicitud formulada por relativa a la aplicación en el procedimiento administrativo de Les Corts del Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental."

ANTECEDENTES

El Sr. presentó, el 15 de mayo del presente año en el modelo destinado a los escritos genéricos, una solicitud de información sobre si Les Corts estaban dentro del ámbito de aplicación del Decreto 41/2016, de 15 de abril de 2016, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas de la Administración de la Generalitat y su sector publico instrumental. Solicita además, que se le indique, de forma expresa, la norma equivalente que rige para Les Corts.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 2 del Decreto 41/2016, de 15 de abril de 2018, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas de la Administración de la Generalitat y su sector publico instrumental, establece el ámbito de aplicación de la referida norma, limitado como se deduce de su simple tenor literal, a la Administración territorial e instrumental de la Generalitat.

De dicho ámbito están excluidas las Cortes por dos motivos. En primer lugar, porque la institución parlamentaria no presta servicios públicos a la ciudadanía en general; sin perjuicio de contar con la participación ciudadana en el ejercicio de las tareas que el artículo 22 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana le

CSV (Codi segur de verificació)	IV6TEILJHMVKLH5SWYGSAQROFY	Data i hora	24/05/2019 11:32:46
Norma iva	Este document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003, 19 de desembre, de signatura electrònica		
Signat per	REGISTRE DE LES CORTS		
URL de verificació	https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV6TEILJHMVKLH5SWYGSAQROF	Pàgina	2/3







encomienda en la forma prevista por la normativa interna . Y, en segundo lugar, por la autonomía parlamentaria que reconoce el propio Estatuto de Autonomía y la normativa parlamentaria.

Por no ser prestadoras Les Corts Valencianes de servicios públicos de interés general no disponen de una norma equivalente a la referida.

En base a lo anteriormente argumentado,

RESUELVE

Informar al en los términos arriba indicados.

Valencia, 24 de mayo de 2019





